



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

AUTO N°. 00001040
29 NOV 2017

“Por el cual se ordena el cierre de la averiguación preliminar y el archivo de un expediente”

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Resoluciones Ministeriales 404 de 2012 y 2143 de 2014 y

ANTECEDENTES

Que mediante auto N° 0129 del seis, (6) de abril de dos mil quince, (2015), este despacho comisiono al doctor **ALBERTO PACHECO CALLEJAS**, funcionario adscrito a esta Dirección Territorial, para que de acuerdo al informe radicado en secretaría general bajo el N°: 2425 del 27-03-2015, remitido por el Dr. **YOLANDA ANGARITA GUACANEME**, en calidad de Directora Encargada de la Territorial Córdoba, sobre el accidente de trabajo mortal ocurrido en la persona del trabajador de la empresa **OBRAS Y SERVICIOS DE LA COSTA LTDA**, identificada con el Nit N°. 900751.701-9, del señor **JORGE LUIS OSORIO BARRIOS**, quien se encontraba afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales **SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.**, empleando la sigla “SURA S.A.” para que se inicié averiguación preliminar con el fin de determinar el grado de responsabilidad de la empresa arriba mencionada, por presunta violación a las normas de riesgos laborales y salud ocupacional.

Avocado el conocimiento del auto comisorio, el funcionario procede a evaluar si existe mérito para iniciar la averiguación preliminar con el fin de determinar la ocurrencia de una falta o infracción, por lo que se procede bajar del RUES, (Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio) el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, con el fin correrle traslado de la querrela administrativa laboral a la parte accionada y verificar el objeto social de la empresa, y en él se puede apreciar que mediante acta del 26 de noviembre de 2016, fue cancelado el establecimiento de comercio por lo que es imposible continuar con la investigación debido a no existe como personal jurídica y no es objeto deberes y obligaciones, por lo que es procedente el archivo de la querrela administrativa laboral debido a la legitimación en causa pasiva de acuerdo a las sentencias y jurisprudencias de la Corte Suprema, (Sala Laboral), que se han pronunciado sobre este punto por lo que se procederá al archivo del expediente.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Decretar el Archivo de la investigación administrativa laboral en contra de la empresa **OBRAS Y SERVICIOS DE LA COSTA LTDA**, identificada con el Nit N°. 900.5761.701-9 y domiciliada en la Carrera 50 N° 75-131, de acuerdo a la parte motiva de este proveído.

"Por el cual se ordena el cierre de la averiguación preliminar y el archivo de un expediente"

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente Auto proceden los recursos de reposición ante el funcionario que lo expidió y el de apelación ante el superior inmediato.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente o en su defecto por aviso el contenido del presente acto administrativo a los interesados, a través de sus representantes Legales, o a quien éstos autoricen, en este caso al representante legal de la empresa **OBRAS Y SERVICIOS DE LA COSTA LTDA**, domiciliada en la cra 50 N°.75-131 Local 7, de Barranquilla y **SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.**, empleando la sigla "SURA S.A.", con domicilio para notificación judicial en la carrera 54 N°. 68-196. Edf. Prado Office, Oficina 304, de la ciudad de Barranquilla, en los términos previstos en los artículos 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla a los
(2017).

del mes de

Dos Mil diecisiete,

29 NOV 2017

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ELVERTH SANTOS ROMERO
DIRECTOR TERRITORIAL DEL ATLANTICO

Elaboró: A. Pacheco.
Revisó: G. Del Toro.
Aprobó: E. Santos.

PUBLICACIÓN DEL AVISO Y DE COPIA INTEGRAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR
EN CARTELETA
UBICADA EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA DIRECCION TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO
Artículo 69 del Código de Procedimientos Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Barranquilla, Doce (12) días de marzo de 2018 siendo las 8:00 a.m.

PARA NOTIFICAR: AUTO N° 000001040 de 29/11/2017 al señor Representante Legal OBRAS Y SERVICIOS DE LA COSTA LTDA

En la Oficina de notificaciones de la Dirección Territorial del Atlántico y una vez se tiene como DEVUELTA por parte de la empresa 4-72 (entidad de correos oficial) la cual fue remitida al señor Representante Legal OBRAS Y SERVICIOS DE LA COSTA mediante formato de guía número PD002346586CO, según la causal:

DIRECCIÓN ERRADA	NO RESIDE	DESCONOCIDO	X
REHUSADO	CERRADO	FALLECIDO	
FUERZA MAYOR	NO EXISTE NUMERO	NO RECLAMADO	
NO CONTACTADO	APARTADO/CLASURADO		

AVISO

FECHA DEL AVISO	12 de marzo del 2018
ACTO QUE SE NOTIFICA	AUTO No 00001040 del 29 de noviembre del 2017 "Por el cual se ordena el cierre de la averiguación preliminar y el archivo de un expediente"
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Dirección Territorial Atlántico
RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN	Reposición y Apelación
AUTORIDADES ANTE QUIENES DEBEN INTERPONERSE	Contra presente resolución, proceden los recursos de reposición ante el funcionario que lo expidió y el de apelación ante el superior inmediato.
PLAZO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS	Por escrito dentro de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal por aviso
ADVERTENCIA	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
ANEXO	Copia integral y gratuita de acto administrativo notificado (02) hojas (02) páginas

 La suscrita funcionaria encargada **PUBLICA** en cartelera situada en lugar de fácil acceso al público de esta Dirección Territorial, el presente aviso y el referido acto administrativo, por término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de hoy 12/03/2018

En constancia


YURANIS PAOLA CASTIBLANCO PEREZ
 Auxiliar Administrativo

 Sendo las 5:00 p. m. del día de hoy 20-03-2018, se retira la publicación del presente Aviso; advirtiéndose que contra el acto administrativo AUTO No 000001040 de 29/11/2017 contra la presente proceden los recursos legales de reposición y apelación

Advirtiéndose que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro de la publicación del aviso.

 La notificación personal al señor Representante Legal OBRAS Y SERVICIOS DE LA COSTA LTDA queda surtida por medio de la publicación del presente aviso, en a de la fecha 22-03-2018.

En constancia:


YURANIS PAOLA CASTIBLANCO PEREZ
 Auxiliar Administrativo